



**ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CCAA
DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**

Información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tal y como dispone el artículo 168.f) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen.

Convenios suscritos

Se adjunta una ficha descriptiva por cada uno de los Convenios en vigor:

- Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio

Tipo de figura jurídica Convenio	Título del convenio Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio
---	---

Sujetos Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Excmo. Ayuntamiento	Materia Servicios Sociales
---	-----------------------------------

Objeto	<p>Articular la colaboración entre la Consejería de Igualdad y Bienestar Social y del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a ls personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.</p> <p>La Corporación Local asume la pretación del servicio en su correspondiente ámbito territorial y la Consejería lo financia en los términos del Convenio.</p>
---------------	--

Fecha de suscripción 25/10/2023	Vigencia Hasta 24 octubre 2027
--	---------------------------------------

Fecha de entrada en vigor 24/10/2023	Política de gasto Servicios Sociales y Promoción Social
---	--

Fecha de extinción	Vigencia de 4 años hasta el 24 de octubre de 2027
---------------------------	---

Importe cuantía obligaciones de pago y derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general (previsión 2026)	
Obligaciones de pago	3.324.355,23 €
Derechos económicos	2.213.590,04 €

Importe cuantía obligaciones de pago y derechos económicos pendientes de cobro reconocido en ejercicios anteriores		Ejercicio 2025
Obligaciones de pago		287.257,65 €
Derechos económicos		0,00 €

Importe de las aplicaciones presupuestarias en la que se recogen			
Aplicación (Ingreso)	Económica		
	45002		2.213.590,04 €
Aplicaciones (Gastos)	Programa	Económica	
	23140	2279910	110.082,59 €
	23140	2279914	3.214.272,64 €

Documentos anexos Copia del convenio